

**RESOLUCIÓN N.º 543**

**AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y DE LA CUADRAGÉSIMA Y LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

**VISTOS:**

Los documentos IICA/JIA/Doc. 413 (21), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”, e IICA/JIA/Doc. 414 (21), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Cuadragésima y la Cuadragésima Primera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”,

**CONSIDERANDO:**

Que los informes de avance en referencia muestran que la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ha cumplido con las resoluciones adoptadas en la Vigésima Reunión Ordinaria de la JIA y ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Cuadragésima y la Cuadragésima Primera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo,

**RESUELVE:**

Acoger los informes “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)” y “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Cuadragésima y la Cuadragésima Primera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”.